

**POR CUANTO:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1º Fijase en la suma de PESOS SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$711.675.470), el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2017, los que están distribuidos conforme a los Programas y en función al Objeto del Gasto que se indican a continuación, y que se detallan en la Política Jurisdiccional, Memorias Descriptivas y Anexo I, que integran la presente Ley:

PROGRAMAS

001	CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	\$	90.124.025
002	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	\$	159.836.000
003	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	\$	72.364.000
031	FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	\$	229.186.000
032	APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS	\$	9.710.000
033	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	\$	17.646.000
034	DIFUSIÓN LEGISLATIVA Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	\$	18.775.000
035	BIBLIOTECA LEGISLATIVA	\$	17.395.000
036	CAPACITACIÓN	\$	4.101.000
037	FORTALECIMIENTO A BIBLIOTECAS	\$	1.250.000
038	ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	\$	12.945.000
039	GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	\$	4.400.000
101	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL P.L.	\$	73.943.445
	<b>TOTAL EROGACIONES</b>		<b>\$ 711.675.470</b>

OBJETO DEL GASTO

1	PERSONAL	\$	567.685.000
2	BIENES DE CONSUMO	\$	30.247.025
3	SERVICIOS NO PERSONALES	\$	81.380.445
4	BIENES DE USO	\$	19.928.000
5	TRANSFERENCIAS	\$	12.435.000
	<b>TOTAL EROGACIONES</b>		<b>\$ 711.675.470</b>

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$711.675.470), el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo 1º de esta norma, conforme el detalle adjunto según Anexo II, que integra la presente Ley.

Artículo 3º Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara, a disponer de incrementos presupuestarios originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre final de los estados contables correspondientes a ejercicios anteriores, las que deben incluirse como recursos en el presupuesto, afectando al ejercicio financiero en curso.

Artículo 4º Fijase en SEISCIENTOS VEINTE (620) cargos, la planta de personal del Poder Legislativo, discriminados de la siguiente manera: CUATROCIENTOS TRECE (413) cargos de la planta de personal permanente y DOSCIENTOS SIETE (207) cargos de la planta de personal temporario, conforme los Anexos III, IV y V que integran la presente Ley. Los cargos pueden ser transferidos por la Presidencia de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a un día de diciembre de dos mil dieciséis.- - - - -

*Julieta Corroza*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Cr. Rolando Figueroa*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén

**Registrada bajo número : 3039**

**NEUQUÉN, 14 DIC 2016**

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO Nº 1841 /2016.-**



Firmado digitalmente por BRUNO Norberto Alfredo



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar



PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01

### POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

El Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén es un ámbito de discusión y expresión soberano, que tiene la facultad de debatir y sancionar leyes, cuya función es brindar un marco jurídico estable a la sociedad, con el propósito de que esta se desenvuelva segura y armónicamente. La Honorable Cámara de Diputados, perfectamente individualizada, cuenta constitucionalmente con el mandato de legislar, autoridad que le brinda el pueblo a través de sus representantes, los legisladores.

El texto constitucional, asimismo, le adscribe otras atribuciones y facultades, entre las que se destacan sancionar resoluciones, declaraciones y comunicaciones, prestar acuerdos, sustanciar Juicios Políticos, intervenir en los Jurados de Enjuiciamiento, crear comisiones investigadoras, multiplicidad de acciones que determina el nacimiento de actividades legislativas y administrativas de amplio espectro, enmarcadas en los principios de un Estado de Derecho y sobre la base de los pilares fundamentales de esta Casa, que son eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad y ética; además, sanciona su propio presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 187 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, en el marco de las facultades otorgadas por la Ley 2395 de Autarquía Financiera.

En cuanto a la Presidencia, además de cumplir con las atribuciones y funciones que especifica el Reglamento Interno, resuelve imprevistos que requieren una pronta solución, apoya gestiones de entidades privadas sin fines de lucro, a entes gubernamentales y a personas físicas de escasos recursos económicos; también, respalda acciones institucionales de responsabilidad social.

En virtud de estos propósitos, el Poder Legislativo en su conjunto cuenta y dispone de un presupuesto específico asignado a éstos y otros fines.

Por otra parte, los señores legisladores y la Presidencia realizan diversas actividades protocolares en representación del Cuerpo, lo que propicia el encuentro social y fortalece los vínculos con la comunidad.

Para cumplir eficientemente con los preceptos constitucionales, este Poder capacita a su personal de manera continua, al tiempo que le brinda todos los medios disponibles para que desarrolle sus competencias cognitivas, técnicas, sociales y afectivas.

Por último, y ratificando la Gestión de calidad como valor intrínseco de este Poder, se promoverá la modernización en la gestión, generando la simplificación del proceso y así, obtener un óptimo y eficiente resultado.



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)  
Código: ACE 001 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

El Señor Vicegobernador en su calidad de Presidente de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder Legislativo, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara, motivo por el cual, requiere del apoyo de los sectores de Prensa y Comunicación, Protocolo y Ceremonial y de una Secretaría permanente.

Por otra parte debe presidir las sesiones, autenticar con su firma todos los actos, órdenes y procedimientos de Cámara, proponer a la Comisión de Labor Parlamentaria el plan de labor de las sesiones, proveer lo conveniente para la seguridad del organismo, presentar el Presupuesto, nombrar y remover a todos los empleados de la Cámara, responsabilizarse por los bienes, autorizar licitaciones públicas, entre otras atribuciones y deberes.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por el Señor Presidente, quien cuenta con el apoyo de una Secretaría y dos Prosecretarías.

Las Prosecretarías, una Legislativa y una Administrativa, sirven de apoyo para el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La Secretaría de Cámara es responsable de asistir al presidente durante las sesiones del Cuerpo Legislativo, certificar los Asuntos Entrados a sesión que remiten las distintas Comisiones Legislativas para su tratamiento. De igual modo tiene a su cargo los fondos de la Cámara, con sujeción a los designios de la Presidencia.

La Señora Secretaria es la máxima referente en materia administrativa y legislativa del Poder en su calidad de funcionaria permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales las ausencias del presidente se cubren automáticamente por los Señores vicepresidente primero y segundo de la Cámara.

Dentro de las erogaciones de la Presidencia y Secretaría se incluyen las originadas en el marco de la Ley 1683 - Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén.

Se contemplarán los recursos necesarios para el funcionamiento de las Comisiones de labor Parlamentaria y Observadora Permanente.

**Objetivo:**

Realizar todas las tramitaciones que permiten satisfacer con la mayor eficiencia las necesidades del área, actividades protocolares, de extensión legislativa y programas especiales; otorgamiento de premios y adhesiones, como así también la atención de huéspedes oficiales.



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARIA)  
Código: ACE 001 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	74.844.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	5.030.025,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	10.170.000,00
BIENES DE USO	\$	80.000,00
<b>TOTAL</b>	\$	<b>90.124.025,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS  
PROVINCIALES  
Código: PRG 031 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco (35) Señores Diputados y una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su reglamento y aprobar su Presupuesto.

Los treinta y cinco (35) Señores Diputados están agrupados actualmente, en distintos bloques políticos; los mismos son:

- Bloque Movimiento Popular Neuquino
- Bloque Frente para la Victoria
- Bloque FPN – Unión de los Neuquinos
- Bloque Nuevo Encuentro – Frente Grande
- Bloque Movimiento Libres del Sur
- Bloque Nuevo Compromiso Neuquino
- Bloque PRO
- Bloque Unión Cívica Radical
- Bloque Frente Integrado Neuquino
- Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
- Bloque Frente Renovador
- Bloque Partido Adelante Neuquén
- Bloque Partido de los trabajadores Socialistas – Frente de Izquierda y de los Trabajadores
- Bloque Unión Popular – Unidos por una Argentina

Cada bloque político desarrolla una intensa actividad por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Se incluyen en este programa los recursos que demanden la labor que realicen las once (11) Comisiones permanentes y especiales, conforme lo establece el Reglamento de Cámara.

Por otra parte, la Cámara que actúa como Cuerpo colegiado ejerce el mandato constitucional de dictar leyes, declaraciones, resoluciones y comunicaciones, siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuente con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

**Objetivo:**

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS  
PROVINCIALES  
Código: PRG 031 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Normas Legales Sancionadas (Leyes, Declaraciones, Resoluciones y Comunicaciones)	Trámite realizado	300
Presentaciones efectuadas	Proyecto presentado	650
Sesiones ordinarias	Sesión realizada	42

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	202.954.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	2.705.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	23.417.000,00
BIENES DE USO	\$	110.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>229.186.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 -- SA. 01**

Denominación: APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS  
Código: PRG 032 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La realidad económica que viven las entidades y organizaciones sociales y personas humanas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad cumpliendo un rol solidario. En razón de lo expuesto se trata de otorgar subsidios a las personas humanas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del gobierno nacional o municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades científicas, culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que como consecuencia de la realidad económica, no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

**Objetivo:**

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas y asociaciones civiles sin fines de lucro y otros entes del Gobierno nacional y municipal, a través de transferencias.

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Asistencia a personas de escasos recursos	Persona asistida	1.500
Asistencia a entidades o asociaciones intermedias	Entidad asistida	20
Asistencia a entidades nacionales	Ente asistido	5
Asistencia a municipios	Municipio asistido	20



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS  
Código: PRG 032 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$	6.910.000,00
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$	2.800.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>9.710.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: FORTALECIMIENTO A  
BIBLIOTECAS  
Código: PRG 037 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La presente categoría programática comprende toda aquella erogación que tenga por finalidad el contribuir al mejoramiento de las bibliotecas populares y/o escolares, mediante la entrega de material bibliográfico y/o equipamiento que haga al fortalecimiento de las mismas.

**Objetivo:**

Contribuir con la mayor cantidad de bibliotecas escolares y populares.

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Asistencia a bibliotecas escolares y populares	Biblioteca asistida	100

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.250.000,00
<b>TOTAL</b>	\$	<b>1.250.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO  
EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO  
Código: PRG 101 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La presente Categoría Programática está destinada a solventar las erogaciones por restauración, ampliaciones y mejoras que se efectúen en instalaciones dependientes de este Poder.

Asimismo, se asignarán recursos destinados a la conservación, mantenimiento, funcionamiento de las unidades físicas y de las actividades que se lleven a cabo en las distintas unidades edilicias.

**Objetivo:**

Conservar, mantener y mejorar el funcionamiento la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

**Desagregación de la Categoría Programática**

AES 002	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
AES 004	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR
PRY 001	EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO
PRY 002	PASEO CASA DE LAS LEYES

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

Descripción	Importe
PERSONAL	\$ 28.512.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 4.838.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 25.220.445,00
BIENES DE USO	\$ 1.020.000,00
CONSTRUCCIONES	\$ 14.353.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 73.943.445,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO  
EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO  
Código: PRG 101 000 002  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Este programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la moderna infraestructura del edificio ubicado en Leloir N° 810.

Se prevé para el actual edificio la realización de tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo. Entre las que se puede mencionar el mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, servicios de riego y parquización, trabajos de pintura, filtraciones e impermeabilización de techos, iluminación, etc.

Asimismo se incluyen los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica), y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc; e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

**Objetivo:**

Contribuir al normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	432.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	4.668.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	23.638.445,00
BIENES DE USO	\$	510.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>29.248.445,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO  
PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR  
Código: PRG 101 000 004  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Este programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la infraestructura del edificio denominado La Casa de las Leyes, creada por Ley 2553, ubicado en Avenida Olascoaga N° 560.

El mismo se encuentra conformado por una biblioteca escolar, museo y salón de exposiciones.

Se prevé la realización de tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo. Entre las que se puede mencionar el mantenimiento de los equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, servicios de riego y parquización, trabajos de pintura, filtraciones e impermeabilización de techos, iluminación, etc.

Asimismo se incluyen los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, internet, etc; e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

**Objetivo:**

Contribuir con el normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder, ubicada en Av. Olascoaga N° 560.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	28.080.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	170.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.582.000,00
BIENES DE USO	\$	510.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>30.342.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO  
Código: PRG 101 001 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamientos de los edificios legislativos ubicados en Leloir N° 810. Asimismo, se continuara con las obras sin concluir iniciadas en ejercicios anteriores.

**Objetivo:**

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

**Desagregación de la Categoría Programática**

OBR 04	NUEVA CALLE Y ESTACIONAMIENTO SOBRE LA MEDIANERA DEL SECTOR OESTE DE LA HLN
OBR 10	INSTALACIÓN PLUVIAL Y MANTENIMIENTO DEL TALUD NORTE

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

Descripción	Importe
CONSTRUCCIONES	\$ 4.353.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.353.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: NUEVA CALLE Y ESTACIONAMIENTO SOBRE LA MEDIANERA  
DEL SECTOR OESTE DE LA HLN  
Código: PRG 101 001 004  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

El presente Programa será destinado a finalizar la obra denominada "Nueva calle y estacionamiento sobre la medianera sector oeste de la Honorable Legislatura del Neuquén".

**Objetivo:**

Finalizar la nueva calle y el estacionamiento.

**Desagregación de la Categoría Programática**

OBR 04	NUEVA CALLE Y ESTACIONAMIENTO SOBRE LA MEDIANERA DEL SECTOR OESTE DE LA HLN
--------	---

**Metas de la Categoría programática**

Descripción de la Meta	Unidad	Cantidad
Ejecución de obra	% de Avance físico	100

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

Descripción		Importe
CONSTRUCCIONES	\$	500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>500.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: INSTALACIÓN PLUVIAL Y MANTENIMIENTO  
DEL TALUD NORTE  
Código: PRG 101 001 010  
Unidad Responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria Descriptiva:**

Comprende todas aquellas erogaciones necesarias para realizar la estabilización del suelo, el confinamiento definitivo del material árido suelto del talud y el aterrazado; se construirán líneas de escurrimiento de agua de lluvia y piletones para la consolidación y estabilización de la geometría del talud ubicado en el espacio norte del Edificio Legislativo de Leloir N° 810.

**Objetivo:**

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

**Desagregación de la categoría programática**

OBR	010	INSTALACION PLUVIAL Y MANTENIMIENTO DEL TALUD NORTE
-----	-----	---

**Metas de la Categoría programática**

Descripción de la Meta	Unidad	Cantidad
Ejecución de obra	% de Avance físico	100

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

Descripción	Importe
CONSTRUCCIONES	\$ 3.853.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.853.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: PASEO CASA DE LAS LEYES  
Código: PRG 101 002 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento del edificio denominado Casa de las Leyes, ubicado en Av. Olascoaga N° 560.

**Objetivo:**

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el edificio Casa de las Leyes.

**Desagregación de la Categoría Programática**

OBR 05 REFACCIÓN Y REMODELACION DEL ALA SUR DEL EDIFICIO CASA DE LAS LEYES

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

Descripción	Importe
CONSTRUCCIONES	\$ 10.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.000.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: REFACCIÓN Y REMODELACION DEL ALA SUR  
DEL EDIFICIO CASA DE LAS LEYES  
Código: PRG 101 002 005  
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Comprende toda erogación que permita refaccionar y ampliar en 500 m<sup>2</sup> la superficie del ala sur del Edificio denominado Paseo Casa de las Leyes y Biblioteca Escolar, ubicado en Av. Olascoaga N° 560.

**Objetivo:**

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el edificio Casa de las Leyes.

**Desagregación de la Categoría Programática**

OBR 05	REFACCIÓN Y REMODELACION DEL ALA SUR DEL EDIFICIO CASA DE LAS LEYES
--------	---

**Metas de la Categoría programática**

Descripción de la Meta	Unidad	Cantidad
Ejecución de obra	% Avance físico	100

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

Descripción		Importe
CONSTRUCCIONES	\$	10.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>10.000.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL  
PERSONAL LEGISLATIVO – JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES  
Código: PRG 033 000 000  
Unidad responsable: SECRETARIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades, dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos.

Comprenderá todas aquellas erogaciones relacionadas con el funcionamiento de la moderna infraestructura edilicia del jardín maternal y de infantes que se encuentra ubicada junto al edificio del Poder Legislativo, sito en calle Leloir Nº 810 de esta ciudad capital.

**Objetivo:**

Se ha propuesto atender al personal legislativo para el cumplimiento de sus tareas cotidianas y contener al núcleo familiar.

**Desagregación de la Categoría Programática**

SUB 001	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO
SUB 002	JARDIN MATERNAL Y DE INFANTES

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

Descripción		Importe
PERSONAL	\$	5.065.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	8.101.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	3.645.000,00
BIENES DE USO	\$	60.000,00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO P/FINANCIAR		
GASTOS CORRIENTES	\$	775.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>17.646.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO  
Código: PRG 033 001 000  
Unidad responsable: SECRETARIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades, dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos; tales como la colonia de vacaciones, viajes de esparcimiento y actividades análogas. Asimismo, se deben destinar para dichos beneficiarios, útiles escolares con la finalidad de asistirlos durante el curso lectivo educativo.

Para el personal, se incluyen los refrigerios ordinarios y extraordinarios, la provisión de productos medicinales, la provisión de uniformes y en general, cualquier otro tipo de erogación destinada a satisfacer necesidades del personal de la Casa.

Se contempla la asignación de premios a los empleados legislativos con una antigüedad de 25 años de servicios en éste organismo, así como también el Incentivo por Estudios Superiores (IPES) para hijos y/o menores de los cuales posean guarda legal.

Se incluyen en esta categoría aquellas celebraciones cuyo destinatario sea el empleado legislativo y su núcleo familiar, incluyendo ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo; como así también formarán parte de la presente aquellos aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (A.N.E.L.), cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este Programa. Por la Presidencia de este Poder se evaluarán las situaciones análogas que puedan incorporarse en el futuro.

**Objetivo:**

Se ha propuesto mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Cobertura integral al personal legislativo	Agente beneficiado	620



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO  
Código: PRG 033 001 000  
Unidad responsable: SECRETARIA

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	65.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	7.060.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	3.130.000,00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO P/FINANCIAR		
GASTOS CORRIENTES	\$	775.000,00
<b>TOTAL</b>	\$	<b>11.030.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES  
Código: PRG 033 002 000  
Unidad responsable: SECRETARIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo las acciones que comprendan poner en funcionamiento la moderna infraestructura edilicia del jardín maternal y de infantes, denominada "Amanecer Jugando" mediante Resolución de Cámara 842, que se encuentra ubicado junto al edificio del Poder Legislativo, sito en calle Leloir N° 810 de esta ciudad capital.

El jardín está destinado al cuidado y atención de los bebés o lactantes e infantes desde los 45 días a 3 años de edad, hijos de los empleados de esta Honorable Legislatura

Asimismo brinda un servicio socio educativo integral durante el lapso en que sus padres o responsables desarrollan actividades laborales, lo que los obliga a ausentarse de su hogar.

De esta manera, se pretende dar respuesta a la demanda social de los trabajadores de este Poder, quienes deben dejar a sus hijos al cuidado de alguna institución o persona para dar continuidad a sus obligaciones laborales.

Todas las erogaciones que demanden la adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de sus instalaciones, como así también el mantenimiento y conservación interna y de su periferia, se contemplan en el presente Programa.

También, se incluye los servicios indivisibles (que no sean susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesario para el funcionamiento del Jardín tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet etc., e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

**Objetivo:**

Dar respuesta a la necesidad social de contención física, psíquica y pedagógica de los hijos de los empleados de éste Poder, creando el espacio adecuado para cumplir con éste objetivo.



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES  
Código: PRG 033 002 000  
Unidad responsable: SECRETARÍA

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Sala de lactantes de 45 días a 1 año	Lactante inscripto	9
Sala de deambuladores de 1 a 2 años	Deambulante inscripto	30
Sala de 3 años	Infante inscripto	18

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	5.000.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	1.041.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	515.000,00
BIENES DE USO	\$	60.000,00
<b>TOTAL</b>	\$	<b>6.616.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: DIFUSIÓN LEGISLATIVA Y PROMOCION  
DE ACTIVIDADES DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD  
Código: PRG 034 000 000  
Unidad responsable: SECRETARIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Las acciones de este Programa comprenden la promoción y publicidad a través de los medios de mayor difusión, de aquellas actividades inherentes a la función principal de este Poder y de las distintas acciones que tengan como principal objeto el fortalecimiento de los vínculos del Poder Legislativo con la comunidad, mediante el desarrollo de programas específicos que den a conocer el quehacer de éste Poder legislativo, tanto dentro como fuera del ejido institucional.

**Objetivo:**

Dar a conocer la actividad legislativa mediante distintos medios de difusión y promover la inserción de la rica vida institucional legislativa en la comunidad.

**Desagregación de la Categoría Programática**

SUB 001	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO
SUB 003	PARLAMENTO INFANTO-JUVENIL
SUB 006	LA LEGISLATURA, UNA CASA DE TODOS
SUB 007	LA LEGISLATURA EN LA COMUNIDAD

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

Descripción	Importe
BIENES DE CONSUMO	\$ 3.515.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 15.260.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18.775.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD  
LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Código: PRG 034 001 000  
Unidad responsable: SECRETARIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo acciones que den a conocer la actividad parlamentaria y a la Institución legislativa, en su rol directo con la sociedad. A través de ello, busca informar a la comunidad en general, sobre los procedimientos para el tratamiento de los proyectos y la sanción de las leyes, de los mecanismos legislativos y del valor social que cumple el funcionamiento de la Cámara a través de los legisladores que la componen, dando a conocer la actividad legislativa, los llamados a concurso de precios o licitación, y la promoción de la imagen institucional, entre otros.

Ante la permanente demanda de la sociedad en lo que respecta a la transparencia de la gestión pública y la publicidad de los actos de gobierno, es de interés propio de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, el hacer conocer a la comunidad su quehacer institucional, considerando el rol fundamental en la sanción de las normas y el control legislativo; para ello, se implementarán modernas técnicas de marketing digital, difundiendo toda actividad mediante la utilización de las redes sociales, el lanzamiento de spots en redes, la aplicación de piezas audiovisuales, la creación de un facebook institucional, twitter, instagram y la página web, entre otras plataformas para promocionar las actividades y eventos de la Honorable Legislatura del Neuquén, y continuando con los medios radiales, televisivos y gráficos, que constituyen los medios tradicionales de difusión.

**Objetivo:**

Para el presente año se propone hacer de público conocimiento toda actividad legislativa, brindando información a la comunidad en general.



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD  
LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Código: PRG 034 001 000  
Unidad responsable: SECRETARIA

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Publicación y difusión de la imagen institucional	Publicación realizada	300
Publicación y difusión en sitios Web institucionales	Seguidores	14.000
Publicación y difusión en sitios Web institucionales	Videos publicados	120
Publicación y difusión en sitios Web institucionales	Visitas realizadas	50.000
Emisión de gacetillas de prensa	Boletín emitido	240

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	50.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	9.880.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>9.930.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: PARLAMENTO INFANTO-JUVENIL  
Código: PRG 034 003 000  
Unidad responsable: SECRETARIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Secretaria de Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura tiene a cargo las acciones que llevaran a cabo la realización del Parlamento Infanta-Juvenil, creado en el ámbito del Poder Legislativo, con el propósito de propiciar espacios de encuentros y construcción ciudadana para los niños en edad escolar y a jóvenes que asisten a colegios secundarios.

De esta manera se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia y juventud temprana, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida, a fin de que expresen y defiendan libremente sus opiniones e intereses, valiéndose de la participación, con el fin de fortalecer el debate y la búsqueda de consenso como herramientas indispensables para la construcción de soluciones colectivas, de lo que resultarán los proyectos ganadores.

**Objetivo:**

Se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia y juventud temprana, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Parlamento Infanto-Juvenil	Establecimiento educativo participante	200

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	95.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	2.300.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>2.395.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: LA LEGISLATURA, UNA CASA  
DE TODOS  
Código: PRG 034 006 000  
Unidad Responsable: SECRETARIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Secretaría de ésta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo las acciones de este Programa, las cuales se encuadran en el marco de acercar a los ciudadanos a la Honorable Legislatura del Neuquén, desarrollando actividades dentro de la institución, que den a conocer y fomenten el desarrollo de actividades formativas, artísticas, de lectura y socio-culturales, con la finalidad de promover y consolidar un espacio abierto, dinámico, equitativo e incluyente, con amplia participación de la ciudadanía, bajo dos ejes fundamentales a) el valor de la sociedad con respecto a la actividad legislativa y b) el valor de la sociedad acerca de la labor específica de los diputados.

Comprende todas aquellas actividades que refuerzan el proceso de aprendizaje, mediante el fortalecimiento y revalorización del patrimonio histórico cultural, y realizando distintas actividades formativas que coadyuvan a la construcción de una sociedad justa, democrática y solidaria.

Se dará continuidad al programa de formación "Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios", establecido mediante Resolución de Cámara 847 y a todos aquellos programas mencionadas en la Resolución de Cámara 838, como actividades artístico-culturales, premio "Lola Mora" a las mujeres de la cultura, concursos de fotografía "Memorias de la Provincia", entre otros.

Mediante este programa se tiene la intención de reposicionar a la Legislatura desde la función de legislar hacia uno de legislar y difundir la rica vida institucional de la Legislatura y la historia organizacional; potenciar la valoración por parte de la sociedad del quehacer institucional e instalar la idea de que la Legislatura es un lugar de todos y para todos.

Asimismo, se contemplarán aquellas actividades de carácter análogo a las descriptas anteriormente.

**Objetivo:**

Acercar a la ciudadanía a la institución legislativa y promover la formación y participación ciudadana en el ámbito institucional.

61

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: LA LEGISLATURA, UNA CASA  
DE TODOS  
Código: PRG 034 006 000  
Unidad Responsable: SECRETARIA

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Capacitaciones y programas formativos	Usuario asistido	50
Talleres de extensión formativa	Evento realizado	10
Visitas guiadas	Usuario guiado	3.000

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	1.460.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.370.000,00
<b>TOTAL</b>	\$	<b>2.830.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: LA LEGISLATURA EN LA COMUNIDAD  
Código: PRG 034 007 000  
Unidad Responsable: SECRETARIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Secretaría de ésta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo las acciones de este Programa, las cuales se encuentran orientadas a mejorar la imagen de la institución legislativa, insertándose en la comunidad, promoviendo y realizando actividades barriales y en localidades del interior de la provincia.

Es intención de éste Poder Legislativo el dar a conocer de manera local y regional, la actividad de extensión legislativa y la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, que es una actividad enmarcada dentro de la política de extensión del Poder y sus vínculos con la comunidad, considerándose importante el contacto y relación con otras organizaciones públicas, el realizar eventos, talleres y otras actividades afines, fuera del ejido institucional y así obtener un contacto directo con la ciudadanía de toda la Provincia del Neuquén.

Asimismo, se contemplarán aquellas actividades de carácter análogo a las descriptas anteriormente.

**Objetivo:**

Acercar la institución legislativa a la ciudadanía y promover la formación y participación ciudadana en el ámbito local, municipal, departamental y provincial.

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Exposición Itinerante – Actividades Artístico-Culturales	Evento realizado	20
Dictado de Curso – Capacitación en Técnica Legislativa	Municipio capacitado	20
Capacitaciones a organismos públicos – Gestión de Calidad	Ente capacitado	3



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: LA LEGISLATURA EN LA COMUNIDAD  
Código: PRG 034 007 000  
Unidad Responsable: SECRETARIA

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	1.910.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.710.000,00
<b>TOTAL</b>	\$	<b>3.620.000,00</b>

64

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL  
Código: PRG 039 000 000  
Unidad responsable: SECRETARIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Este Programa ha sido creado en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Honorable Legislatura de Neuquén, certificado bajo los lineamientos de la Norma ISO 9001.

Incluye todas las actividades tendientes a lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Alta Dirección de este Poder, a fin de alcanzar sustentabilidad en la mejora continua de los procesos y satisfacer así, las expectativas de los actores involucrados, generando un cambio cultural en la organización.

Para ello, es necesario contar con capital humano capacitado, desarrollo tecnológico, infraestructura y la capacidad de implementar y mejorar el sistemas de gestión y de medición, que contribuye a cubrir los requerimientos y expectativas de todas las partes interesadas relacionadas con el Poder Legislativo, tanto de carácter externo (ciudadanía en general) como las de carácter interno (legisladores, directivos y trabajadores).

Para el año 2017 el objetivo principal se relaciona con el fortalecimiento general del sistema y el nuevo enfoque dado a los objetivos estratégicos.

Se planea continuar con las actividades de capacitación a fin de profundizar el conocimiento en herramientas técnicas de gestión, necesarias para el mantenimiento y mejora del sistema.

Se continuará con el funcionamiento del Tablero de Control PECAS, que permite la administración de los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad.

**Objetivo:**

Mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Calidad en la Honorable Legislatura del Neuquén, orientándolo al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la alta dirección en el corto, mediano y largo plazo.

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Seguimiento para la Certificación	Certificado obtenido	1
Dictado de capacitaciones	Curso dictado	5



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL  
Código: PRG 039 000 000  
Unidad responsable: SECRETARIA

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	4.250.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	60.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	70.000,00
BIENES DE USO	\$	20.000,00
<b>TOTAL</b>	\$	<b>4.400.000,00</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA  
Y DE CONTROL  
Código: ACE 002 000 000  
Unidad responsable: PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa cuya misión es básicamente, la de brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse de la realización de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de uso, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, el asesoramiento en materia de trámites administrativos y de toda otra actividad que compete a su función.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, una Coordinación Administrativa, un staff de Auditoría Interna y las direcciones de Tecnologías Informáticas, Recursos Humanos, Despacho Administrativo, Tesorería y Recursos, Contaduría y Presupuesto, Compras y Suministros, Gestión de Bienes, Buffet y Maestranza, y Mantenimiento y Planificación, con todas sus dependencias.

Dicha estructura es la responsable de colaborar y brindar el apoyo técnico necesario para el buen desempeño de la Dirección General de Administración (Coordinación Administrativa), implementar auditorías integrales de gestión (Auditoría Interna), dirigir, organizar y controlar el funcionamiento y el desarrollo de los servicios informáticos (Dirección de Tecnologías Informática), realizar todas las acciones que tiendan a elevar la calidad de vida del personal y mejorar las relaciones interpersonales (Dirección de Recursos Humanos), gestionar y optimizar la prestación de servicios al personal del organismo, a través de los servicios de buffet, cafetería y maestranza (Dirección de Buffet y Maestranza), realizar todas las acciones necesarias para el mantenimiento de las instalaciones edilicias (Dirección de Mantenimiento y Planificación), organizar y controlar el curso y gestión integral de los expedientes y trámites en general que ingresen a la Prosecretaría Administrativa (Dirección de Despacho Administrativo), dirigir, organizar y controlar la gestión mostrando la información pertinente, actualizada y oportuna, en materia de administración y aplicación de fondos (Dirección de Tesorería y Recursos), dirigir, organizar y controlar la contabilidad, mostrando la realidad contable y presupuestaria, entendiendo en la ejecución, control y registro contable de las operaciones, como así también en la elaboración del Proyecto de Presupuesto anual Legislativo (Dirección Contaduría y Presupuesto), dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando el stock y existencia mínima de suministro (Dirección de Compras y Suministros), dirigir, organizar y controlar los bienes pertenecientes al patrimonio del Poder Legislativo (Dirección Gestión de Bienes).

**Objetivo:**

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA  
Y DE CONTROL  
Código: ACE 002 000 000  
Unidad responsable: PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	149.448.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	5.008.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	925.000,00
BIENES DE USO	\$	2.505.000,00
PENSIONES - LEGISLATURA PROVINCIAL	\$	1.950.000,00
<b>TOTAL</b>	\$	<b>159.836.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: ACTIVIDAD LEGISLATIVA  
Código: ACE 003 000 000  
Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Constitución de la Provincia del Neuquén en sus artículos 164 y 187 le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una nueva estructura administrativa que coadyuva a la jerarquización de las dependencias de la Prosecretaría Legislativa y consecuentes a la descentralización y delegación de tareas fundadas en razones de crecimiento y volumen de trabajo, afianzando las actividades internas y asignando una mejor distribución de responsabilidades.

En el caso específico de las actividades legislativas, el órgano creado para realizar tareas de apoyo y colaboración con la Cámara, es la Prosecretaría Legislativa, estamento de asistencia directa al presidente, secundando al secretario durante las Sesiones en todo lo que se relacione en la faz legislativa e incluso en la administrativa en caso de impedimento de quien ocupe la titularidad de dicha área; sus sectores son los que desarrollan las tareas previas, durante y después de reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está asistida por una Dirección General Legislativa, las coordinaciones Proyecto de Digesto y de Gestión Parlamentaria, y las Direcciones de Extensión Parlamentaria, Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, Cuerpo de Taquígrafos, Mesa General de Entradas y Salidas y Biblioteca, con todas sus dependencias.

**Objetivo:**

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

Descripción	Importe
PERSONAL	\$ 70.547.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 200.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 747.000,00
BIENES DE USO	\$ 870.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 72.364.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: BIBLIOTECA LEGISLATIVA  
Código: PRG 035 000 000  
Unidad responsable: PROSECRETARIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Biblioteca Poeta "Juan José Brión" es una institución de perfil jurídico-académico y cultural, de servicio e información documental del proceso legislativo; que convoca usuarios de diversa formación académica y estudiantes de nivel terciario y universitario, consolidando de esta forma un espacio abierto a la comunidad.

En este sentido, la Biblioteca legislativa es un sistema de información, cuya misión es formar un fondo documental adecuado, destinado a favorecer el procedimiento parlamentario, ya que sirve de apoyo y auxilio eficaz, proporcionando la información de todas las ramas del saber al legislador para llevar a cabo su tarea, como así también a los restantes órganos parlamentarios y servicios, mediante la información precisa, rápida y documentada.

Asiste las necesidades de los señores legisladores, Comisiones Parlamentarias y funcionarios de otros Poderes del Estado. Cuenta con dos áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y Órdenes del Día, etc. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, una sala sonora para personas no videntes y coordina actividades de extensión para escuelas, en materia de técnica legislativa e información ciudadana y manejo de obras de referencia.

**Objetivo:**

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran dicho servicio.

**Metas de la Categoría Programática**

Descripción de la Meta	Unidad	Cantidad
Atención a usuarios	Usuario atendido	20.000

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

Descripción	Importe
PERSONAL	\$ 16.570.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 90.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 245.000,00
BIENES DE USO	\$ 490.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.395.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017**  
**JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES  
Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS  
Código: PRG 038 000 000  
Unidad responsable: PROSECRETARIA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Este Programa comprende las actividades de impresión, encuadernación y distribución de publicaciones parlamentarias, en su mayoría. Estas tareas son asistidas por dos talleres fundamentales: Imprenta y Encuadernación, además de sus áreas técnicas dependientes.

Su finalidad primordial consiste en asistir al Poder Legislativo en su conjunto, mediante la realización de tareas tales como elaboración, edición, compaginación, impresión y encuadernación de ejemplares de Reglamentos de Cámara, Constituciones, Diarios de Sesiones y cualquier otro texto solicitado, tanto del orden legislativo como administrativo.

**Objetivo:**

Atender de manera eficaz y eficiente las demandas atinentes a tareas de impresión, encuadernación, etc., de todas las áreas del Poder Legislativo.

**Metas de la Categoría Programática**

Descripción de la Meta	Unidad	Cantidad
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Revista/suplemento impreso	28.000
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Reglamento impreso	1.500
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Diario de Sesiones impreso	6.000
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Constitución impresa	10.000
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Librillo impreso	1.500



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES  
Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS  
Código: PRG 038 000 000  
Unidad responsable: PROSECRETARIA LEGISLATIVA

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	11.745.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	660.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	130.000,00
BIENES DE USO	\$	410.000,00
<b>TOTAL</b>	\$	<b>12.945.000,00</b>



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017  
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: CAPACITACIÓN  
Código: PRG 036 000 000  
Unidad responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Como parte de la Dirección de Recursos Humanos, este Poder cuenta con un Departamento de Capacitación, cuyo objetivo es brindar el apoyo y la motivación permanente para lograr que los trabajadores concluyan sus estudios primarios, secundarios (en los casos pendientes), terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con organismos del Estado de los distintos niveles (nacional, provincial y municipal) y tiene la finalidad de integrar y/o complementar acciones de capacitación.

Este departamento suministra la información y realiza las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tienda al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

Se incluirán asimismo, acciones no contempladas en el plan anual, pero cuyo objeto sea contribuir a la capacitación, formación y desarrollo del personal dependiente de esta institución.

**Objetivo:**

Capacitar en forma continua a todos los trabajadores del Poder Legislativo con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permitan el óptimo desenvolvimiento dentro de su puesto de trabajo, y en especial y en la organización, en general.

**Metas de la Categoría Programática**

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Educación formal en distintos niveles	Alumno egresado	4
Dictado de capacitaciones	Curso dictado	31
Capacitación a personal del organismo	Agente capacitado	340



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CAPACITACIÓN  
Código: PRG 036 000 000  
Unidad responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	3.750.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	40.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	301.000,00
BIENES DE USO	\$	10.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>4.101.000,00</b>

ANEXO I  
PRESUPUESTO 2017  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGUN UNIDAD DE ORGANIZACION

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
ACE	001	000	000	000	000	CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)						
ACE	001	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 47.600.000,00
ACE	001	000	000	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 25.000.000,00
ACE	001	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contrato Administrativo por Tiempo Determinado	01	26			3110	\$ 900.000,00
ACE	001	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 1.344.000,00
ACE	001	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 5.030.075,00
ACE	001	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 10.170.000,00
ACE	001	000	000	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 80.000,00
												\$ 90.124.075,00
PRG	031	000	000	000	000	FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES						
PRG	031	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 73.400.000,00
PRG	031	000	000	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 115.850.000,00
PRG	031	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 13.704.000,00
PRG	031	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 2.705.000,00
PRG	031	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 23.417.000,00
PRG	031	000	000	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 110.000,00
												\$ 229.166.000,00
PRG	032	000	000	000	000	APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURIDICAS						
PRG	032	000	000	000	000	Atención a personas humanas	05	01	04	388	3110	\$ 3.000.000,00
PRG	032	000	000	000	000	Atención a asociaciones civiles intermedias	05	01	07	302	3110	\$ 2.300.000,00
PRG	032	000	000	000	000	Asistencia social a la comunidad	05	01	07	409	3110	\$ 10.000,00
PRG	032	000	000	000	000	Subsidio a personas p/ compra de equipamiento	05	02	01	347	3110	\$ 2.200.000,00
PRG	032	000	000	000	000	Subsidios a instituciones	05	02	04	393	3110	\$ 200.000,00
PRG	032	000	000	000	000	Subsidios a instituciones oficiales nacionales	05	03	01	378	3110	\$ 700.000,00
PRG	032	000	000	000	000	Asistencia a municipios y otros entes comunales	05	07	03	165	3110	\$ 1.400.000,00
PRG	032	000	000	000	000	Asistencia a municipios y otros entes comunales	05	08	02	165	3110	\$ 400.000,00
												\$ 9.710.000,00
PRG	037	000	000	000	000	FORTALECIMIENTO A BIBLIOTECAS						
PRG	037	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 1.250.000,00
												\$ 1.250.000,00



ANEXO I  
PRESUPUESTO 2017  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGUN UNIDAD DE ORGANIZACION

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	101	000	000	AES	002	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	01	77			3110	\$ 432.000,00
PRG	101	000	AES	002	002	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO	02				3110	\$ 4.666.000,00
PRG	101	000	AES	002	002	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	03				2112	\$ 10.528.445,00
PRG	101	000	AES	002	002	Bienes de consumo	03				3110	\$ 13.110.000,00
PRG	101	000	AES	002	002	Servicios No Personales	04				3110	\$ 510.000,00
PRG	101	000	AES	002	002	Servicios No Personales						
PRG	101	000	AES	002	002	Bienes de Uso						
PRG	101	000	AES	004	004	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO PASO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR	01	10			3110	\$ 21.100.000,00
PRG	101	000	AES	004	004	Personal Permanente	01	21			3110	\$ 5.600.000,00
PRG	101	000	AES	004	004	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	27			3110	\$ 1.380.000,00
PRG	101	000	AES	004	004	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	02				3110	\$ 170.000,00
PRG	101	000	AES	004	004	Bienes de consumo	03				3110	\$ 1.582.000,00
PRG	101	000	AES	004	004	Servicios No Personales	04				3110	\$ 510.000,00
PRG	101	000	AES	004	004	Bienes de Uso						
PRG	101	PRY	001	000	000	EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	04	02	01	23	3110	\$ 500.000,00
PRG	101	PRY	001	000	004	INSTALACION PLUMAL Y MANTENIMIENTO DEL TALLER ROSTE	04	02	01	23	3110	\$ 3.853.000,00
PRG	101	PRY	001	000	010	PROYECTO DE AMPLIACION O MEJORAMIENTO - MEJORAMIENTO						
PRG	101	PRY	001	000	010	PROYECTO DE AMPLIACION O MEJORAMIENTO - MEJORAMIENTO						
PRG	101	PRY	002	000	010	INSTALACION PLUMAL Y MANTENIMIENTO DEL TALLER ROSTE						
PRG	101	PRY	002	000	010	PROYECTO DE AMPLIACION O MEJORAMIENTO - MEJORAMIENTO						
PRG	101	PRY	002	000	010	PASO CASA DE LAS LEYES						
PRG	101	PRY	002	000	010	REPARACION Y REMODELACION DEL ALA SUR DEL EDIFICIO CASA DE LAS LEYES						
PRG	101	PRY	002	000	010	PROYECTO DE AMPLIACION O MEJORAMIENTO - MEJORAMIENTO						
PRG	033	SUB	001	000	000	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO						
PRG	033	SUB	001	000	000	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO						
PRG	033	SUB	001	000	000	Personal Permanente						
PRG	033	SUB	001	000	000	Bienes de Consumo						
PRG	033	SUB	001	000	000	Servicios No Personales						
PRG	033	SUB	001	000	000	Aportes a la Asociación de Empleados Legislativos						
PRG	033	SUB	001	000	000	Becas - Estudios Superiores						
												\$ 71.943.445,00

ANEXO I  
PRESUPUESTO 2017  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGUN UNIDAD DE ORGANIZACION

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	033	SUB	002	000	000	JARDIN MATERNA Y DE INFANTES	01	10			3110	\$ 500.000,00
PRG	033	SUB	002	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 4.500.000,00
PRG	033	SUB	002	000	000	Personal Transitorio Contrato Administrativo por Tiempo Determinado	02	26			2112	\$ 941.000,00
PRG	033	SUB	002	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 300.000,00
PRG	033	SUB	002	000	000	Bienes de Consumo	03				3110	\$ 515.000,00
PRG	033	SUB	002	000	000	Servicios No Personales	04				3110	\$ 60.000,00
PRG	033	SUB	002	000	000	Bienes de Uso						\$ 17.646.000,00
PRG	034	SUB	000	000	000	DIFUSION LEGISLATIVA Y PROMOCION DE ACTIVIDADES DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD	02				3110	\$ 50.000,00
PRG	034	SUB	001	000	000	DIFUSION DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL	03				3110	\$ 9.880.000,00
PRG	034	SUB	001	000	000	Bienes de Consumo						
PRG	034	SUB	001	000	000	Servicios No Personales						
PRG	034	SUB	003	000	000	PARLAMENTO INFANTO-JUVENIL	02				3110	\$ 95.000,00
PRG	034	SUB	003	000	000	Bienes de Consumo	03				3110	\$ 2.300.000,00
PRG	034	SUB	003	000	000	Servicios No Personales						
PRG	034	SUB	006	000	000	LEGISLATURA UNA CASA DE TODOS	02				3110	\$ 1.460.000,00
PRG	034	SUB	006	000	000	Bienes de Consumo	03				3110	\$ 1.370.000,00
PRG	034	SUB	006	000	000	Servicios No Personales						
PRG	034	SUB	007	000	000	LA LEGISLATURA EN LA COMUNIDAD	02				3110	\$ 1.910.000,00
PRG	034	SUB	007	000	000	Bienes de Consumo	03				3110	\$ 1.710.000,00
PRG	034	SUB	007	000	000	Servicios No Personales						\$ 18.775.000,00
PRG	039	SUB	000	000	000	GESTION DE CALIDAD INSTITUCIONAL	01	10			3110	\$ 3.400.000,00
PRG	039	SUB	000	000	000	Personal Permanente	01	21			3110	\$ 850.000,00
PRG	039	SUB	000	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	02				3110	\$ 60.000,00
PRG	039	SUB	000	000	000	Bienes de Consumo	03				3110	\$ 70.000,00
PRG	039	SUB	000	000	000	Servicios No Personales	04				3110	\$ 70.000,00
PRG	039	SUB	000	000	000	Bienes de Uso						\$ 4.400.000,00



**ANEXO I**  
**PRESUPUESTO 2017**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

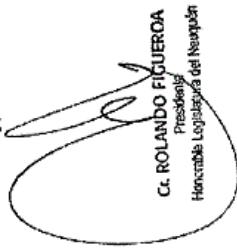
**NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGUN UNIDAD DE ORGANIZACION**

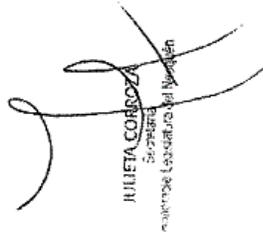
AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal	Spar.	FF.	Importe
ACE	002	000	000	000	000	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL					
ACE	002	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10		31:0	\$ 130.100.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21		31:0	\$ 14.500.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27		31:0	\$ 4.848.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02			31:0	\$ 5.008.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Servicios No Personales	03			31:0	\$ 910.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Servicios No Personales	03			21:2	\$ 15.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Bienes de Uso	04			31:0	\$ 2.505.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Pensiones - Legislatura Provincial	05	01	02	31:0	\$ 1.950.000,00
											\$ 159.636.000,00
ACE	003	000	000	000	000	<u>ACTIVIDAD LEGISLATIVA</u>					
ACE	003	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10		31:0	\$ 61.900.000,00
ACE	003	000	000	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21		31:0	\$ 7.427.000,00
ACE	003	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27		31:0	\$ 1.200.000,00
ACE	003	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02			31:0	\$ 200.000,00
ACE	003	000	000	000	000	Servicios No Personales	03			31:0	\$ 747.000,00
ACE	003	000	000	000	000	Bienes de Uso	04			31:0	\$ 870.000,00
											\$ 77.364.000,00
PRG	035	000	000	000	000	<u>BIBLIOTECA LEGISLATIVA</u>					
PRG	035	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10		31:0	\$ 15.850.000,00
PRG	035	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27		31:0	\$ 720.000,00
PRG	035	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02			31:0	\$ 90.000,00
PRG	035	000	000	000	000	Servicios No Personales	03			31:0	\$ 245.000,00
PRG	035	000	000	000	000	Bienes de Uso	04			31:0	\$ 490.000,00
											\$ 17.395.000,00
PRG	038	000	000	000	000	<u>ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS</u>					
PRG	038	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10		31:0	\$ 11.025.000,00
PRG	038	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27		31:0	\$ 720.000,00
PRG	038	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02			31:0	\$ 660.000,00
PRG	038	000	000	000	000	Servicios No Personales	03			31:0	\$ 1.30.000,00

77

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGUN UNIDAD DE ORGANIZACION

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	038	000	000	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 410.000,00
PRG	036	000	000	000	000	CAPACITACION						
PRG	036	000	000	000	000	Personas Permanente	01	10			3110	\$ 3.750.000,00
PRG	036	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 40.000,00
PRG	036	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 301.000,00
PRG	036	000	000	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 10.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.017</b>												<b>\$ 711.675.470,00</b>

  
 Cr. ROLANDO FIGUEROA  
 Presidente  
 Honorable Legislatura del Neuquén

  
 INJUETA CORCO  
 Secretaria  
 Honorable Legislatura del Neuquén

78

**ANEXO II**  
**PRESUPUESTO 2017**

**RECURSOS CLASIFICADOS SEGÚN SU FUNCION**

DENOMINACION	Ru	Ti	Sti	Cla	Con	Scan	FF.	Importe
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>								<b>1.649.000,00</b>
INGRESOS ASEGURADORA RIESGOS DE TRABAJO-PODER LEGISLATIVO	01	03	01	02	07	000	2112	\$ 482.000,00
MULTAS	01	03	06	01	07	000	2112	\$ 87.000,00
INGRESOS VARIOS	01	03	09	09	06	000	2112	\$ 139.000,00
INRESO JARDÍN MATERNAL -RESOL.199/13	01	03	09	09	16	000	2112	\$ 941.000,00
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>								<b>9.835.445,00</b>
INTERESES POR DEPOSITOS P.L.	01	06	01	01	02	000	2112	\$ 9.835.445,00
<b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>								<b>700.191.025,00</b>
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DEL SERVICIO DEL TESORO	04	01	01	99	00	000	3110	\$ 700.191.025,00
<b>TOTAL RECURSOS AÑO 2017</b>								<b>711.675.470,00</b>

Ct. ROLANDO FIGUEROA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Niaguén

JULIETA CORROCHA  
Secretaria  
Honorable Legislatura del Niaguén



80

**ANEXO III**  
**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2017**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

**DIPUTADOS Y AUTORIDADES DE CAMARA**

CODIGO DE CARGO	TOTAL
Diputados	35
SUB-TOTAL	<u>35</u>
AUTORIDADES	
SL	1
PL	2
DL	2
SUB-TOTAL	<u>5</u>
TOTAL	<u><u>40</u></u>

  
JULIETA CORROZA  
Secretaria  
Honorable Legislatura del Neuquén

  
Cr. ROLANDO FIERRO  
Presidente  
Honorable Legislatura del Neuquén

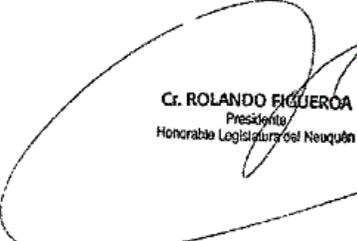


**ANEXO IV**  
**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2017**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**

HL4	49
HL5	53
HL6	32
HL7	40
HLA	37
HLB	18
HLC	41
HLD	30
HLE	15
HLF	18
HLH	21
HLJ	18
HLK	1
HLL	0
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>373</b>
<b>TOTAL</b>	<b>373</b>

  
**JULIETA CORBOZA**  
Secretaria  
Honorable Legislatura del Neuquén

  
**Cr. ROLANDO FIGUEROA**  
Presidente  
Honorable Legislatura del Neuquén



**ANEXO V**  
**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2017**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

**PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO**

CODIGO DE CARGO	TOTAL
<b>FUNCIONARIOS SUPERIORES</b>	
FL4	4
FL3	0
FL2	4
FL1	0
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>8</b>
<b>PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL</b>	
HL4	78
HL5	59
HL6	7
HL7	11
HLA	42
HLB	0
HLC	0
HLD	0
HLE	2
HLF	0
HLH	0
HLJ	0
HLK	0
HLL	0
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>199</b>
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>

  
**JULIETA CORROZA**  
Secretaria  
Honorable Legislatura del Neuquén

  
**C. ROLANDO FIGUEROA**  
Presidente  
Honorable Legislatura del Neuquén